



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR SCOTIABANK COLPATRIA S.A. CONTRA LUIS ENRIQUE ESCOBAR RUIZ RADICACIÓN No.2022-00051-00.-

Correspondió por reparto el conocimiento del presente asunto, siendo remitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad, por considerar que las pretensiones sobrepasan la menor cuantía, según auto de 3 de febrero de 2022.

Sería del caso entrar a estudiar la viabilidad de impartir o no, orden de pago en la demanda de la referencia, si no fuera porque revisadas las presentes diligencias, observa el Despacho que la parte actora presentó solicitud de fecha 14 de enero de 2022, de retiro de la demanda, sin que se haya resuelto la misma, o por lo menos no obra en el expediente la decisión emitida al respecto por parte de la juez de instancia.

Así las cosas, se ordena devolver las presentes diligencias al **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL** de esta ciudad, para que proceda a resolver la solicitud formulada por la parte demandante de fecha 14 de enero de 2022, sobre el retiro de la demanda. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b4fd431cd30fe675664bb6ab47f31ad91ff944a430435526799bac914ab1cf1**

Documento generado en 07/03/2022 08:08:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>